

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29011 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, anuncia:

1. Que el procedimiento concursal número 100/12 referente al concursado Carloteña de Hormigones y Prefabricados, S.L., por auto de 3 de mayo del año en curso se ha aprobado el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado.

2. Se acuerda, asimismo, en el presente procedimiento, formar la sección sexta de calificación del concurso, lo que se anunciará por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 9 de junio de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160037306-1